



ORD. N° 0982

ANT.: ORD. N° 5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Puerto Montt, correspondiente al primer semestre 2023

SANTIAGO, 01 DIC 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CIP CRC Puerto Montt durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

**RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS / GBT / CSH / RCM / PCA
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Antofagasta ?
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN LOS LAGOS
PRIMER SEMESTRE 2023**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO
(CIP-CRC) DE PUERTO MONTT:**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. "El traslado del centro a las nuevas dependencias, es algo que podría mejorar la seguridad del centro que actualmente tienen".***

Respuesta:

En virtud de observación frente a traslado a nuevo centro programado para enero 2023, se puede informar que agente Público del Ministerio de Obras Públicas, agenda en 120 días plazo para subsanar las observaciones efectuadas a la construcción, las que especialmente se relacionan con ingreso de agua a túneles de conexiones internas al centro como de ingreso de humedad en techumbre y ventanas de varias dependencias. Sin perjuicio de lo anterior y, dado a que se judicializa cobro de boleta de garantía de empresa que edifica centro (cual quiebra), el periodo estipulado varía, por lo que se encuentra en estado de Identificación Presupuestaria, donde OPLAP está evaluando la obtención de recursos para llevar a cabo Licitación Pública que implicará la ejecución de las obras

- 2. "Se necesitan protocolos claramente establecidos, sobre criterios de distribución y segmentación para población CIP CRC en general y poblaciones especiales como mujeres y población transgénero".***

Respuesta:

A lo largo del año en curso, se ha trabajado en la creación del "Protocolo de evaluación inicial y detección de necesidades de intervención inmediata desde una perspectiva de género para la segregación de adolescentes y jóvenes". Este protocolo se desarrolló durante el mes de junio 2023 con el propósito de llevar a cabo una evaluación oportuna de las necesidades inmediatas de intervención en los adolescentes que están sujetos a la medida de internación provisoria.

Se encuentra pendiente jornada de capacitación para elaborar protocolo asociado a perspectiva de diversidad sexual transgénero.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1. "Falta de control administrativo en las licencias médicas (abusivas)".***

Respuesta:

Entendida la licencia médica como el derecho que tienen las personas trabajadoras de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación de salud certificada, el Servicio Nacional de Menores cuenta con el denominado Sistema de Gestión de Dotación (SIGEDO), plataforma electrónica que permite realizar requerimientos de dotación ante licencias



médicas extendidas o cuando se genera una vacante. Es relevante señalar que SIGEDO incluye un módulo de continuidad de licencias médicas, el cual alerta a los equipos cuando una licencia se encuentre cercana al vencimiento, pudiendo de esta manera decidir expeditamente si se requerirá o no un nuevo reemplazo.

Dado el carácter de atención continua necesaria para un centro privativo de libertad, los equipos de coordinación, o en su defecto la jefatura técnica, reestructuran los turnos del trato directo, asegurando así la secuencia permanente de atención de adolescentes y jóvenes en el sistema.

Para mermar los efectos de la sobrecarga laboral producto de las coberturas de turnos, el Servicio dispuso de recursos económicos a través de Proyectos de Calidad de Vida laboral para la realización de espacios de autocuidado y/o cuidado personal, esto como estrategia para disminuir el ausentismo laboral y las licencias médicas.

2. "Sumarios administrativos no resueltos que demoran demasiado".

Respuesta:

Los procedimientos administrativos responden a la normativa vigente del estatuto administrativo, y son ajenos a la gestión del centro en la determinación de responsabilidades y plazos.

3. "Que a nivel central se evalúe situación de licencias médicas de larga data con pago de horas extras sin la presencialidad requerida para dicho pago".

Respuesta:

Los procedimientos de pago de horas extraordinarias se encuentran regulados conforme a normativa vigente y exigen la presencialidad.

4. "Supervisar a funcionario que ejerce labores gremiales como Director Nacional, sin que ejerza funciones media jornada de 22 horas semanales tal como exige la normativa nacional".

Respuesta:

En relación a la supervisión de los funcionarios que desempeñan labores gremiales, es importante señalar que existe una resolución del SENAME, la N° 1944, con fecha del 10 de junio de 2019, en la cual se aprueba un procedimiento para el registro y la solicitud de horas de permisos para los dirigentes de las asociaciones de funcionarios de SENAME.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. "Antigüedad del edificio que demanda reparaciones continuas".

Respuesta

Las condiciones sub estándar de infraestructura, son del todo atendibles para fundamentar el proyecto del nuevo centro. Actualmente, se cuenta con soporte específico para dar cobertura a necesidades de mantención, sin mayor incidencia en reparaciones gruesas de infraestructura vigente.



2. "Se recomienda trabajar en mejoramiento de condiciones de ventilación y alcantarillado".

Respuesta

En lo que respecta a las condiciones de ventilación y alcantarillado, llevamos a cabo labores de mantenimiento de forma trimestral. No obstante, en caso de emergencias, se reprograman estas actividades con el fin de asegurar que las condiciones sean siempre las adecuadas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. "La estructura interior del edificio se asemeja a un laberinto, lo que dificulta la fluidez del desplazamiento en caso de emergencia. La antigüedad del edificio y consecuente fatiga de material, demanda reparaciones constantes".**

Respuesta:

Las condiciones sub estándar de infraestructura, son del todo atendibles para fundamentar el proyecto del nuevo centro. Actualmente, se cuenta con soporte específico para dar cobertura a necesidades de mantención, sin mayor incidencia en reparaciones gruesas de infraestructura vigente.

- 2. "El centro se encuentra a la espera de ser trasladados, lo que debió materializarse en el mes de enero de 2023".**

Respuesta:

En virtud de observación frente a traslado a nuevo centro programado para enero 2023, se puede informar que agente Público del Ministerio de Obras Públicas, agenda en 120 días plazo para subsanar las observaciones efectuadas a la construcción, las que especialmente se relacionan con ingreso de agua a túneles de conexiones internas al centro como de ingreso de humedad en techumbre y ventanas de varias dependencias. Sin perjuicio de lo anterior y, dado a que se judicializa cobro de boleta de garantía de empresa que edifica centro (cual quiebra), el periodo estipulado varía, por lo que se encuentra en estado de Identificación Presupuestaria, donde OPLAP está evaluando la obtención de recursos para llevar a cabo Licitación Pública que implicará la ejecución de las obras.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. "Mejorar la infraestructura, a fin de tender a minimizar incomodidades que puedan influir en el factor conducta y convivencia de los adolescentes".**

Respuesta:

Se incorpora variable de habitabilidad en la lógica de entregar las condiciones más favorables para la calidad de vida de los jóvenes en los espacios definidos como secciones de permanencia, cautelando entrega de insumos; lo que incluye favorecer un estándar óptimo de distribución de jóvenes. Los equipos técnicos disponen de mecanismos de soporte para la intervención conductual y de convivencia de los

jóvenes, considerando observación y supervisión permanente, así como la gestión de reglamento para la sana convivencia.

Como se ha explicado anteriormente, los elementos sub estándar de la infraestructura vigente, responden al proyecto del nuevo centro.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- 1. "Dificultades en la coordinación directa con la referente de salud en el CESFAM Angelmó, debido a que se torna difícil lograr solicitar horas para la atención de los jóvenes".***

Respuesta:

Se proyecta Diseño de flujo de derivación y atención solicitud de atenciones que mantiene el centro con el CESFAM (forma de agendar atenciones). El centro cautela los debidos traslados conforme a ello.

- 2. "Según refiere el enfermero a cargo del área de salud en el CIP CRC, en algún momento se solicitó cambiar la enfermería a otro espacios, el cual contaba con puerta de acceso y salida a patio del recinto, lo cual permitiría la entrada expedita de una ambulancia, esto con el fin de poder trasladar con mayor facilidad algún paciente que requiera de este tipo de traslado (camilla) hasta algún recinto hospitalario; no obstante, no fue opción para el encargado de ese momento y optaron por colocar una sala de cine".***

Respuesta:

La unidad de salud cuenta con la debida resolución sanitaria que define la autorización vigente conforme al estándar de funcionamiento requerido. Existen protocolos de la unidad de salud que regulan el manejo del funcionariado para afrontar situaciones críticas.

La gestión de salidas para traslados al servicio de salud se cautela conforme a la disposición de vehículo institucional y con el soporte de Gendarmería de Chile y/o personal de unidad de salud si fuese necesario. De requerir apoyo de ambulancia, es posible gestionarlo conforme a criterios necesarios que derivan de las orientaciones de enfermero o TENS.

- 3. "Además, al realizar recorrido por el espacio que contempla la enfermería, este es visualizado como pequeño, mantiene solo una camilla a disposición de los usuarios, por lo cual si existiese una emergencia múltiple, es decir, por ejemplo si hubiera una riña al interior del recinto por parte de los jóvenes, no se podría estabilizar a los involucrados".***

Respuesta:

Atendida respuesta anterior, se reitera que la unidad de salud cuenta con la debida resolución sanitaria que define la autorización vigente conforme al estándar de funcionamiento requerido. Existen protocolos de la unidad de salud que regulan el manejo del funcionariado para afrontar situaciones críticas y los criterios de derivación al servicio de urgencia, a fin de garantizar las prestaciones de salud que sean necesarias.



- 4. "No existe una ambulancia para trasladar a uno o más jóvenes que requieran de este tipo de servicio. Ya que si bien, existe un furgón, este no se encuentra habilitado para funcionar como ambulancia, sino solamente como medio de transporte para traslado".**

Respuesta:

La gestión de salidas para traslados al servicio de salud se cautela conforme a la disposición de vehículo institucional y con el soporte de Gendarmería de Chile y/o personal de unidad de salud si fuese necesario, conforme a los lineamientos. De requerir apoyo de ambulancia, es posible gestionarlo conforme a criterios necesarios que derivan de las orientaciones de enfermero o TENS en el marco de la normativa del Ministerio de Salud.

- 5. "Mantener una reunión con el referente de salud del CESFAM Angelmó, con el fin de revisar los protocolos de derivación, para que se logre despejar el motivo por el cual se lentifica la entrega de horas médicas".**

Respuesta:

En el primer semestre del presente año, se realizó reunión por parte de la gestora intersectorial de la Dirección regional, junto a actores claves del centro y CESFAM. Instancia en que se abordan estrategias y acuerdos para articulación de la red.

- 6. "Buscar un espacio que logre abarcar y subsanar todas las necesidades de la enfermería del recinto, esto quiere decir, que cuente con el espacio necesario para atender una emergencia en donde exista más de un lesionado".**

Respuesta:

Unidad de salud cuenta con la debida y vigente resolución sanitaria. Las gestiones de atención se cautelan conforme a valoración de enfermero o Tens, gestionando derivaciones al servicio de urgencia conforme a lineamientos del Ministerio de Salud.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

- 1. "Se observan altas falencias en el equipo interventor y de ETD en cuanto a las competencias técnicas y terapéuticas que les permitan adecuar e innovar en los abordajes de los mínimos exigidos por la norma técnica. Se observa conformismo y limitación al cumplimiento de metas, estandarizando la oferta y perdiendo valor los instrumentos aplicados a los jóvenes".**

Respuesta:

Durante el año 2022 y el transcurso de 2023 se han llevado a cabo cursos y talleres específicos relacionados con el ámbito de intervención. Instancias asociadas a la transferencia de herramientas técnicas y la instalación de competencias para manejo y gestión de casos del equipo técnico, a saber:

- Desarrollo de competencias para mentores.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Capacitación en prevención del suicidio.
- Curso MMIDA.
- Curso sobre Estrategias de Intervención Técnica para el Manejo y Gestión de Casos.

- Formación en Estrategias de Intervención, Registro y Acompañamiento Educativo para Educadores de Trato Directo.

2. "Se recomienda que ETD reciban un ciclo formativo para poder orientar con herramientas terapéuticas tanto las actividades recreativas a su cargo como el abordaje de diversas situaciones con los jóvenes. Y, se recomienda que existan planificaciones para cada taller, con el detalle de cada sesión, objetivos, actividades, materiales, etc. Se recomienda la elaboración de protocolos y manuales guías para el abordaje de situaciones delicadas en el marco de acciones formativas".

Respuesta:

En sintonía con respuesta precedente, se reiteran procesos de capacitación, ya ejecutados.

La planificación socioeducativa de oferta, establece el diseño y ejecución de talleres socioeducativos con soporte de educadores de trato directo. Respecto de protocolos y manuales para abordaje de situaciones críticas, a saber: Resolución 312 B y ejecución de Art. 75 de reglamento Ley 20.084. Se realizan intervenciones grupales asociadas a la rutina de casa y abordaje de variables que se vinculan al manual de convivencia con los jóvenes y funcionariado.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. "Aún el centro no cuenta con termómetro. Se sugiere adquirir termómetro a la brevedad posible".

Respuesta

Dicho implemento ya se encuentra disponible en el establecimiento.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. "No cuentan con protocolos de crisis acordados entre ambas partes en esta materia, por lo que queda a criterio de CIP CRC y el apoyo de Newenche, en dichas situaciones, es limitado y atemporal".

Respuesta:

Se proyecta el diseño de protocolo de complementariedad entre el centro y nuevo PAI Trayectos, que integre el trabajo conjunto con flujos comunicacionales y organización de los equipos para la intervención de los jóvenes. El horario de atención es de lunes a viernes, entre las 09.00 a 16.00 horas.

2. No se logra dar la profundidad que se requiere en estas intervenciones. Se observa que la demora en la llegada de un equipo fijo ha generado desgaste de ambas instituciones sobre todo el PAI.

Respuesta:

En julio del presente año, inicia gestión del nuevo PAI Trayectos. Y a propósito de respuesta precedente, se encuentra en proceso de articulación un protocolo de complementariedad para abordar el trabajo e intervención interinstitucional.

- 3. No cuentan con un programa terapéutico ajustado a esta modalidad, pero la Directora lo genera el mismo día y lo envía a la evaluadora. Dicho programa no está socializado ni acordado entre ambas partes.**

Respuesta:

Acorde a las respuestas ya señaladas, el protocolo de complementariedad ha de integrar la gestión del tratamiento de rehabilitación de drogas, conforme a los acuerdos establecidos con el centro, definiendo instancias de socialización en espacios e instancias de reunión formal.

- 4. "Se recomienda realizar un adecuado traspaso de casos, con derivación asistida y seguimiento de los planes y acciones que ya se ejecutan, con aquella institución que se quede de manera fija e intensiva trabajando con los jóvenes que cuentan con consumo problemático o dependiente del CIP CRC".**

Respuesta:

El centro apoyará los procesos de intervención conforme a la complementariedad definida. En lo que respecta al traspaso de casos y las correspondientes derivaciones, es fundamental destacar que estas acciones se efectúan de manera permanente en la aplicación de fichas para los ingresos como respecto de derivaciones contingentes respecto de la gestión y manejo de caso.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- 1. "No ha mejorado la infraestructura en relación a la visita anterior, y si bien se han efectuado trámites administrativos no se avizora pronta solución".**

Respuesta:

En sintonía con los antecedentes de cobro de garantías por reparaciones necesarias del nuevo centro, dicho proceso depende de los avances ya referidos en respuesta de factor relacionado a infraestructura. No se tiene claridad del plazo.

El plan de mantención del CIP CRC incorpora acciones preventivas y reactivas frente a necesidades de reparación por destrozos o contingencias.

- 2. "Urge mejorar la infraestructura".**

Respuesta:

Antecedente detallado en factor seguridad. Se proyecta solución en torno al cambio de centro; sin claridad de fechas para la ejecución de esta acción.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin observaciones adicionales.

III. AVANCES:

- Retorno presencial de funcionariado en condición de trabajo remoto, tras término de pandemia.
- Capacitación de género para funcionariado.



- Adquisición y uso de termómetro en central de alimentación, impactando positivamente en el proceso de almacenamiento y conservación de verduras y frutas, reduciendo mermas y entrega de productos en mejor calidad.
- Nuevo PAI Trayectos. -Procesos de concursos públicos para cargos titulares de Jefatura técnica y Dirección del centro, en curso.



ORD. N° 0983

ANT.: ORD. N° 5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Puerto Montt, correspondiente al primer semestre 2023.

SANTIAGO, 01 DIC 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CSC Puerto Montt, durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS / GBT / CSH / ROM / P&A
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Antofagasta?
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN LOS LAGOS
PRIMER SEMESTRE 2023**

I. CENTRO SEMICERRADO PUERTO MONTT:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. "Cuando son pocos casos, se produce una sobre intervención, ello produce un desgaste del caso, aburrimiento y evasión del cumplimiento de condena".***

Respuesta:

Señalar que se ha realizado un reordenamiento de la rutina interna y externa, desde un proceso de articulación en donde se triangula la intervención propuesta por los organismos colaboradores (ASE, PIL y Tratamiento de drogas) con la gestión del centro, atendiendo a la especialización de la intervención.

- 2. "Se recomienda que se hagan protocolos por escrito, tanto del ingreso, la segregación y los criterios que utilizan los Comités de Disciplinas".***

Respuesta:

Se proyecta la actualización de protocolos de ingreso y segregación; y en lo que dice relación a los comités de disciplina, se elaborará flujograma de dicho procedimiento, que será instalado en un lugar visible del centro para conocimiento de funcionarios y jóvenes.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1. "Se requiere que se cubran los 3 cargos faltantes de Educador de Trato Directo, Lavandería y área contable del Régimen Semicerrado de Puerto Montt".***

Respuesta:

Respecto a la presente observación, se puede señalar que se han elevado las solicitudes a nivel nacional a través de la plataforma definida para el análisis del departamento de personas.

El Servicio Nacional de Menores cuenta con el denominado Sistema de Gestión de Dotación (SIGEDO), plataforma electrónica que permite realizar requerimientos de dotación ante licencias médicas extendidas o cuando se genera una vacante. Es



relevante señalar que SIGEDO incluye un módulo de continuidad de licencias médicas, el cual alerta a los equipos cuando una licencia se encuentre cercana al vencimiento, pudiendo de esta manera decidir expeditamente si se requerirá o no un nuevo reemplazo.

Dado el carácter de atención continua necesaria para un centro privativo de libertad, los equipos de coordinación, o en su defecto la jefatura técnica, reestructuran los turnos del trato directo, asegurando así la secuencia permanente de atención de adolescentes y jóvenes en el sistema.

Respecto a encargado de lavandería se encuentra finalizado el proceso incorporándose funcionario en el mes de agosto 2023 y en lo que dice relación a encargada de personas está autorizado la reposición del cargo, actualmente en proceso final.

2. "Que se analice la factibilidad de contratación del personal faltante, sobre todo en el área contable, por la responsabilidad administrativa del manejo de los recursos económicos del centro".

Respuesta:

Respecto a la presente observación, se puede señalar que se han elevado las solicitudes a nivel nacional a través de la plataforma definida para el análisis del departamento de personas, tal como se señala en respuesta anterior.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. La infraestructura de madera representa un peligro de incendio. Los espacios para deporte y recreación son muy reducidos, ya que son zonas multipropósito.

Respuesta:

Se han desplegado acciones asociadas a revisión de propuestas de arrendamiento, las cuales actualmente se encuentran en instancias de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

El plan de emergencia del centro se gestiona para favorecer medidas preventivas y acciones de coordinación de las condiciones operativas y reactivas del funcionariado en el manejo de situaciones de riesgo.

El proceso de intervención con los jóvenes, se gesta en espacios del centro para oferta socioeducativas específica, aprovechando al máximo las condiciones de operatividad; y se nutre con la gestión y disfrute de instancias comunitarias públicas, favoreciendo actividades recreativas y deportivas con acceso a plazas, gimnasios, canchas, multicanchas en infraestructura Chiledeportes.

2. "Disponer de un generador de electricidad propio para hacer frente a eventuales emergencias".



Respuesta:

Es preciso señalar que actualmente no se cuenta con un espacio físico adecuado para disponer de un generador propio, técnicamente el edificio al estar céntrico no presenta eventos importantes en el año en cuanto a cantidad y duración de los cortes; y en la eventualidad de requerirlo se establecen las coordinaciones con CIP CRC Puerto Montt, que facilita dicho equipamiento en forma inmediata.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. "Infraestructura de madera".***

Respuesta:

Como se ha referido anteriormente, se han desplegado acciones de propuesta de otra infraestructura para arrendamiento, encontrándose en proceso de valoración por instancias de la Dirección Nacional del servicio.

- 2. "Realizar certificación de la red húmeda."***

Respuesta:

El centro cuenta con certificación de red húmeda realizada con fecha 28 de junio del 2022 ejecutada por la Comandancia del cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, dando cuenta de inspección categorizada como satisfactoria, sin observaciones.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. "Mejorar infraestructura de manera de no influir negativamente en la producción de algún conflicto de disciplina en los adolescentes."***

Respuesta:

Se realizó levantamiento a Dirección Nacional con nueva propuesta de arrendamiento, el cual contempla ampliar los espacios de oficinas administrativas con la finalidad de otorgar mejores y mayores espacios a nuestros usuarios, lo anterior se proyecta en propiedad colindante al CSC Puerto Montt. Señalar que existe acercamiento con dueño de la propiedad, contando con el respaldo técnico de la Dirección Regional de Los Lagos.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- 1. "No existe dispositivo de drogas para el medio libre ni semicerrado."***



Respuesta:

Desde el mes de septiembre del 2023, se instala dispositivo de Tratamiento Ambulatorio Intensivo (PAI) Trayectos Puerto Montt, de la Fundación Trayectos, organismo Colaborador de SENDA, con sede en calle Daitao N°530 Pobl. Antihual. Y a partir de lo anterior se han realizado diversas instancias de análisis de caso y

derivaciones, actualmente se encuentran ingresado 03 jóvenes y 01 joven en proceso de derivación a dicha instancia. Así también durante la ausencia de PAI se realizaron las coordinaciones para la atención de los usuarios en CESFAMs, COSAMs y Centro Clínico de la Universidad Austral.

2. "Mantener coordinación con la red salud y el trabajo de complementariedad con ellas."

Respuesta:

El rol de funcionaria Gestora de Redes del centro, sumado a las alianzas laborales con Gestora Intersectorial de Dirección Regional, ha permitido la articulación de necesidades y coordinaciones propias de la articulación coordinada con el sistema de atención de salud primario, tal como se refiere en respuesta anterior.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. "Prever situaciones, tener baterías de oportunidades para no improvisar. Se está trabajando en tener una rutina establecida para los jóvenes. Retomar talleres nocturnos para los jóvenes que trabajan en el día".

Respuesta:

De manera constante se articula la rutina diaria interna del centro, instalando de manera semanal actividades guiadas por educadores de trato directo, talleres socioeducativos de planificación semanal, participación de jóvenes en programa intermediación laboral y refuerzo escolar.

2. "Se considera que la oferta programática debiese ser robustecida, esto a pesar de la cantidad de jóvenes".

Respuesta:

El proceso de manejo y gestión de caso, permite identificar posibilidades e intereses de los jóvenes, situando alcances en la definición de actividades que vayan en sintonía con el logro de objetivos de su plan de intervención. En dicho entendido, tanto desde la oferta del centro como en la gestión de actividades con redes, se prioriza y define el robustecimiento con una lógica técnica.

- 3. "Se recomienda que exista coordinación intersectorial desde la DR de SENAME para poder conseguir talleres/capacitaciones para los jóvenes, esto independiente de la cantidad de participantes. Esto debido a que refieren que una dificultad es que las redes no responden de forma favorable dado que son pocos jóvenes".**

Respuesta:

En lo que dice relación a las capacitaciones, a la fecha han participado 02 jóvenes en dicha instancia, logrando 01 joven certificarse en manejo de grúa horquilla con licencia de conducción aprobada, 01 joven certificado en colorimetría (barbería) y 01 joven certificado en pilotaje básico de robot submarino.

La gestión de redes obedece a los objetivos del plan individual de cada joven, y en dicha sintonía se realizan coordinaciones para la ejecución de actividades de orden individual.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observaciones relativas a:

- 1. "El centro aún no cuenta con termómetro; y tiene severos problemas de hacinamiento de los funcionarios e infraestructura".**
- 2. "Se sugiere adquirir termómetro a la brevedad posible."**

Respuesta:

Para ambas observaciones, es preciso referir que se cuenta con termómetro a disposición de la central de alimentación. Por otra parte, las dependencias cuentan con espacios organizados para disposición de labores propias del funcionariado, conforme a las posibilidades propias de la infraestructura definida.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observaciones relativa a:

- 1. "El cierre del PAI y tener a los jóvenes por meses sin intervención. Esos programas tenían psiquiatra, su cierre limita el trabajo especializado en salud mental con los usuarios. Además, el cierre genera retroceso en el avance de los objetivos terapéuticos".**
- 2. "Se releva importancia de que desde la DR se pueda apoyar en el proceso de mejor articulación intersectorial para facilitar el ingreso de los jóvenes a programas de tratamiento de drogas en salud pública, así como también contribuir en que se acelere la habilitación de un PAI en la región."**



Respuesta para ambas observaciones:

Señalar que, desde septiembre de 2023, se encuentra vigente la atención del Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) adjudicado por licitación SENDA, el cual ejecuta la Fundación Trayectos. En proceso de coordinación de intervenciones complementarias. De igual forma, la gestión de redes se ha mantenido activa en la derivación de casos que han requerido atención contingente, dadas las alianzas y coordinaciones con el servicio de salud.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. ***"Se mantiene la observación referente a mejorar las instalaciones de infraestructura para un mejor espacio, tanto de áreas comunes para internos, como de oficinas para funcionarios. Actualmente son pocos jóvenes, pero sus espacios comunes deben ser más amplios. Se visitaron dos salas administrativas, ambas con muchos espacios de trabajo, advirtiendo hacinamiento laboral."***

Respuesta:

Como se señaló anteriormente, se realizó levantamiento a Dirección Nacional del servicio, con nueva propuesta de arrendamiento, el cual contempla ampliar los espacios de oficinas administrativas con la finalidad de otorgar mejores y mayores espacios a nuestros usuarios, lo anterior se proyecta en propiedad colindante al CSC Puerto Montt. Señalar que existe acercamiento con dueño de la propiedad, contando con el respaldo técnico de la Dirección Regional de Los Lagos.

A la fecha, las dependencias cuentan con espacios organizados para disposición de labores propias del funcionariado, conforme a las posibilidades propias de la infraestructura definida.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Durante el año 2023 el centro Semicerrado de Puerto Montt realizó nuevas mejoras infraestructurales en cuanto al área de seguridad, considerando trabajos en el mejoramiento de la salida de emergencia desde el segundo nivel, instalación de nuevos ventanales con placas de policarbonato anti vandálico; coordinaciones con personal de carabineros del plan cuadrante, logrando obtener rondas continuas por sector perimetral al centro.

III. AVANCES:

De las mejoras y avances evidenciadas para el presente año, se realizó proceso de fabricación en acero y reemplazo de puerta salida de emergencia que se encontraba en mal estado; e instalación de cámaras en acceso principal del Centro.